

06 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 06 de octubre del año dos mil veintitrés, se dieron cita a través de medios electrónicos y previa invitación, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia (COMERI-INAH) cuyos nombres y puestos aparecen al final de la presente acta, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de 2023.

En esta sesión del COMERI-INAH, se utilizó plataforma Teams con la liga:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_ZGVhNDM5YWQY2UxMy00ZjZkLTk2YzEtZTg0ZmFIYWQ3YjIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c308cf7e-80d7-4cb4-a98f-3ae33299e6a2%22%2c%22Oid%22%3a%22750c1719-42a0-4744-84a1-8f7a357edb8f%22%7d

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Bienvenida, lista de asistencia y verificación de quórum.

El Presidente Suplente Arqlo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, saluda a todas y a todos, y menciona en primera instancia la presencia de la Mtra. Abigail Mejía Pérez, Asesora Técnica del Comité, y de la Dra. Cristina Núñez Gutiérrez, Directora de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, quien se incorpora en esta ocasión a su primera Sesión del COMERI, de fecha 6 de octubre del 2023, a las doce del día con fundamento en el Capítulo IV del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Antropología e Historia y a través del oficio número 401.11C.14/2023/006 signado por el Antrop. Pedro Velázquez Beltrán, Secretario Administrativo y Presidente Titular del COMERI-INAH el de la voz Arqlo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, presidiré en mi carácter de Presidente Suplente esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH.

Asimismo, a través del oficio 401.11C.14/2023/020 se designa a la Lic. Edith Vergara Esteban, Directora de Planeación y Evaluación como Secretaria Ejecutiva para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH, a quien solicito a través del pase de lista la verificación del quórum legal para llevar a cabo esta Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI.

La Secretaria Ejecutiva, Lic. Edith Vergara Esteban, comenta al Presidente Suplente que se cuenta con el quórum suficiente.

El Presidente Suplente, agradece y comenta que en esta Segunda Sesión Extraordinaria son dos puntos los que se tienen contemplados, el segundo punto de la orden del día es la presentación para conocimiento del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna COMERI del Instituto Nacional de Antropología e Historia, celebrada el día 4 de mayo del 2023, la cual se encuentra debidamente firmada, por lo que se solicita a los

06 DE OCTUBRE DE 2023.

integrantes del Comité la dispensa de su lectura y se da por presentada la misma Acta, si hay algún comentario poderlo expresar a los integrantes del Comité, de no existir comentarios, se toma nota de la presentación para conocimiento del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del COMERI del 4 de mayo del 2023.

Pasando a los asuntos generales, el inciso **a)** es la presentación de la Propuesta para la Ratificación o Rectificación de los Documentos Normativos autorizados por el COMERI es de precisar que la propuesta a someter significa o implica invalidar las aprobaciones de documentos normativos autorizados por el COMERI, en atención al oficio 48/010/TOIC/501/2023 de fecha 14 de septiembre del 2023 remitido por la Titular del Órgano Interno de Control, mismo que se encuentra en la carpeta que fue enviada con anterioridad donde se señala, cito, "debido a que los proyectos normativos presentan diversas inconsistencias que inciden en que no cumplan con al menos 6 de los 10 criterios de calidad regulatoria establecidos por la Secretaría de la Función Pública, se sugiere invalidar dichas aprobaciones" cierro cita, hechas por el COMERI respecto a los siguientes documentos:

- a) Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Estudios Históricos. (aprobado en la 1º sesión ordinaria del COMERI 2023).
- b) Manual de Procedimientos de la Subdirección de Inventarios del Patrimonio Cultural. (aprobado en la 1º sesión ordinaria del COMERI 2023).
- c) Manual de Normas y Procedimientos para Museos de la Red del INAH. (aprobado en la 2º sesión ordinaria del COMERI 2023).
- d) Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones. (aprobado en la 2º sesión ordinaria del COMERI 2023).
- e) Manual de Normas y Procedimientos de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México. (aprobado en la 2º sesión ordinaria del COMERI 2023).

En el referido oficio también se cita, "lo anterior, con el propósito de que los documentos puedan ser revisados y modificados, atendiendo las inconsistencias que, en su momento fueron señaladas para cada uno de ellos, así como para que se repongan las etapas del Proceso de Calidad Regulatoria, a fin de evitar que se generen problemáticas mayores derivadas de esta situación, se sugiere que se reviertan las 5 publicaciones asociadas con estos documentos realizadas en la Normateca del INAH. Así como, las 13 eliminaciones que en consecuencia se efectuaron", se cierra cita.

Acto seguido, se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario, y se da el uso de la palabra a la Mtra. Abigail Mejía Pérez, Asesora Técnica del Comité, quien agradece y menciona que le gustaría recalcar antes de que emitan su votación o su opinión, que como ya lo mencionó el Señor Presidente y como se hace mención en el oficio, éstos documentos

06 DE OCTUBRE DE 2023.

presentan inconsistencias que inciden en el incumplimiento de al menos 6 de los 10 criterios de calidad.

Por lo que la única opción que existe para que los movimientos se validen y que esta situación se destrabe es que estos documentos se revisen y sean corregidos en todas las inconsistencias que en su momento se les han señalado; además le gustaría dejar en claro que estos manuales, aunque estén publicados en la Normateca del Instituto, no están vigentes, ya que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los Manuales de Organización General deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mientras que los Manuales de Procedimientos y de Servicios al Público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública, es decir, el SANI-APF.

Asimismo, existen otros 13 movimientos de eliminación en el SANI, que tampoco fueron validados, toda vez que estas eliminaciones dependen de la emisión de los Manuales de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones. En este sentido, se sugiere que en lo que se trabaja los documentos se solicite también la cancelación de estos 18 movimientos en el SANI, se reviertan los movimientos relacionados que se hicieron en la Normateca.

Por otra parte, aprovecho para comentarles que la Secretaría de Cultura, el pasado mes de mayo, envió a los Directores Generales, Directores de Administración y Coordinadores Administrativos y/o equivalentes del Sector Central, Órganos Administrativos Desconcentrados y coordinados, un oficio circular en el que señala que la elaboración y actualización de los Manuales de Procedimientos se debe realizar cumpliendo la metodología establecida en la Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2023; así como con lo establecido en los Lineamientos de revisión de Normas Internas de la Secretaría de Cultura, lo que implica que los manuales, una vez que cuenten con el visto bueno de este Órgano Interno de Control, deberán enviarse a la Secretaría para que sean revisados y validados, así para que se trámite su autorización.

También quisiera aprovechar este punto para preguntar ¿qué va a pasar con las reglas de operación para las concesiones de espacios autorizados en inmuebles federales? competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, las cuales también fueron autorizadas y formalizadas y hasta se publicó el aviso correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, sin considerar la opinión del OIC, incumpliendo con lo establecido en el numeral Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria del INAH que se encuentra vigente, al cual bueno, pues cuando nos conviene, si nos apegamos a la letra y cuando no, pues no.

El Presidente Suplente, ArqIgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, continúa y agradece, acto seguido da el uso de la palabra a la Dra. Delia Salazar Anaya, Directora de Estudios Históricos y Vocal del COMERI-INAH, quien expone el caso del Manual de la Dirección de Estudios Históricos, respecto a la observación que informó el Órgano Interno de Control y explica el estatus del seguimiento

06 DE OCTUBRE DE 2023.

de los detalles que se detectaron, y que se corrigieron en los Manuales, pregunta ¿si hay la posibilidad de que se lleve a cabo la revisión y se continúe con el proceso?

El Presidente Suplente, ArqIgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, agradece y pregunta, ¿algún integrante del Comité quiere participar?

En uso de la voz la Mtra. Cristina Núñez Gutiérrez, Directora de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y Vocal del COMERI-INAH, tengo algunas dudas al tomar el puesto de la Dirección, se me informa que este Manual de Procedimientos de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, había sido considerado un documento actualizado por COMERI de enero a junio, la fecha precisa es el 4 de mayo, quedó la anotación del OIC de hacer mejoras de calidad al documento.

Que posteriormente se envió el día 8 de agosto a Desarrollo Institucional y después recibí observaciones del OIC, son pertinentes, pero en esa fase se está atendiendo esos aspectos que elevan la calidad del documento y que es muy importante dejarlo bien, es preciso señalar que, debido al desconocer el proceso, no sé esto qué implica o qué periodicidad nueva se tiene que cumplir que ahonden en el proceso para que el Manual vuelva a ser revisado y avalado.

El Presidente Suplente, ArqIgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, agradece y continúa dando el uso de la palabra al Lic. David Honorio García Ávila, Coordinador Nacional de Recursos Financieros y Vocal del COMERI-INAH, da mención al comentario de la Mtra. Abigail Mejía Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH, señalando que las Reglas de Operación del Comité de Concesiones se están haciendo modificaciones pertinentes, lo conducente, se está corrigiendo y se va a someter a todo el proceso antes de iniciar su revisión se solicitaran sus opiniones al respecto para dar cumplimiento.

Acto seguido, el Dr. José Luis Castrejón Caballero, Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y Vocal del COMERI-INAH, comenta que el Manual de Normas se sometió para mejorar y ahora lo que se entiende es que se envié por oficio primero al Órgano Interno de Control para ser revisado técnicamente, ese sería el procedimiento ¿o cuál va a ser el procedimiento ahora?, ya que se envió el documento dirigido a la Mtra. Abigail Mejía Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH, y se recibió un oficio de parte del Presidente Suplente del COMERI, hay duda, con lo que dijo la Mtra. Abigail Mejía Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH al inicio, se entiende que están preguntando por los documentos pasados, estamos en proceso ya de ratificar el documento, de volver a enviar el Manual.

El Presidente Suplente, ArqIgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, continúa y agradece, asimismo señala que toda vez que se han planteado y hecho los comentarios se solicita a los miembros del Comité emitir su voto, sobre la propuesta para invalidar las aprobaciones hechas por este Comité a los documentos antes referidos, así como revertir las 5 publicaciones asociadas y las 13 eliminaciones que en consecuencia se efectuaron, le solicito a la Secretaria poder registrar el voto de los integrantes del COMERI.

06 DE OCTUBRE DE 2023.

La Secretaria Ejecutiva, Lic. Edith Vergara Esteban, informa al Presidente Suplente, Arq[lg]o. Luis Antonio Huitrón Santoyo, informa que se tienen 5 abstenciones y 14 votos a favor por lo que, por mayoría de votos, se dan a favor para que se invaliden y elimine su registro en el sistema SANI-APF y la Normateca Interna del INAH, de los siguientes documentos:

1. Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Estudios Históricos. (1º sesión ordinaria del COMERI 2023).
2. Manual de Procedimientos de la Subdirección de Inventarios del Patrimonio Cultural. (1º sesión ordinaria del COMERI 2023).
3. Manual de Normas y Procedimientos para Museos de la Red del INAH. (2º sesión ordinaria del COMERI 2023).
4. Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones. (2º sesión ordinaria del COMERI 2023).
5. Manual de Normas y Procedimientos de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México. (2º sesión ordinaria del COMERI 2023).

Asimismo, la desregulación de los siguientes documentos:

1. Manual de Normas y Procedimientos del Museo Nacional de las Culturas.
2. Manual de Procedimientos del Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec.
3. Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Educativos del Museo Nacional de Historia.
4. Manual de Normas y Procedimientos del Museo Nacional de las Intervenciones.
5. Manual de Normas y Procedimientos del Museo de El Carmen.
6. Manual de Normas y Procedimientos del Museo Casa de Carranza.
7. Manual de Normas y Procedimientos del Museo Nacional del Virreinato.
8. Manual de Normas y Procedimientos Galería de Historia.
9. Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Museos.
10. Manual de Procedimientos del Museo Nacional de Antropología.

06 DE OCTUBRE DE 2023.

11. Controles de seguridad para el movimiento interno y externo de Bienes Culturales bajo el resguardo del Museo Nacional de Antropología.
12. Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Apoyo Académico y Evaluación.
13. Políticas para la selección de colecciones a exhibición.

Posteriormente, el Presidente Suplente, ArqIgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo agradece y menciona que se registra, con 14 votos a favor y 5 abstenciones, quedan invalidadas las aprobaciones hechas por este Comité, por lo que se procederá a revertir las 5 publicaciones asociadas es decir eliminarlas de la Normateca y en consecuencia quedan como vigentes las 13 eliminaciones que se efectuaron asociadas a los documentos normativos en cuestión.

Es interés de esta Presidencia solicitar de manera muy respetuosa y con carácter de urgente una reunión de trabajo con el Órgano Interno de Control, para precisar el procedimiento a seguir derivado de esta determinación del Comité, con la intención de atender a la brevedad las posibles inconsistencias de estos documentos para que en la siguiente sesión ordinaria del Comité, la cual tendrá como verificativo durante este año, con la finalidad que se puedan presentar los documentos para aprobación y con ello dar fin al proceso de actualización normativa.

El siguiente punto de los asuntos generales refiere al inciso **b) El Oficio Circular SP/100/667/2015 del 30 de octubre del 2015 firmado por el Titular de la Secretaría de la Función Pública mediante el cual plantea la posibilidad de valorar la permanencia del COMERI o su sustitución por un Programa de Trabajo Anual**, este punto fue solicitado a través de Oficio al Presidente del Comité Antrop. Pedro Velázquez Beltrán, a petición de la Mtra. Abigail Mejía Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH y Asesora Técnica del COMERI-INAH a la cual se le cede el uso de la palabra para la exposición de los motivos.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva, Lic. Edith Vergara Esteban, informa al Presidente suplente, solo si me permite antes hacer una aclaración, se estaba presentando en la carpeta este punto como el inciso **c)** solo anteponer si no tienen inconveniente que tratáramos este como el inciso **b)** el acuerdo que venía como inciso **b)** se pasa al inciso **c)**, solo aclarar para efectos de nuestra Acta.

En uso de la voz la Mtra. Abigail Mejía Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH y Asesora Técnica del COMERI-INAH, entonces entiendo que se van a cambiar el orden de los incisos, ¿no? En opinión de este Órgano Interno de Control, el COMERI en el Instituto Nacional de Antropología e Historia genera cargas administrativas innecesarias como ya se hizo patente, no se cumple con el objetivo de garantizar que los documentos normativos cumplan los criterios de calidad regulatoria establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

06 DE OCTUBRE DE 2023.

Además de que se diluyen las responsabilidades tanto de quienes elaboran los documentos como de quienes debieran supervisarlos, esto sin tomar en consideración la obligación que ahora existe de remitir los documentos a la Secretaría de Cultura para su revisión, validación y aprobación, por lo que el Órgano Interno de Control está a favor de su sustitución por un Programa de Trabajo Anual, con el que podríamos empezar incluyendo los 5 manuales de procedimientos que se revisaron en el inciso anterior, es cuanto señor Presidente.

A continuación, el Presidente Suplente, Arq. Luis Antonio Huitrón Santoyo, en uso de la palabra, agradece los comentarios señalados por la Mtra. Abigail Mejía Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH y Asesora Técnica del COMERI-INAH al respecto y siguiendo lo establecido en este oficio circular, la Presidencia de este Comité presentará al Director General un informe que permita valorar subrayo "valorar", la permanencia del COMERI o su sustitución por un Programa de Trabajo Anual, para que con base a lo establecido en el Artículo 15 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, emita la instrucción respectiva misma que se hará del conocimiento de este Comité.

El siguiente punto de la orden del día, en los asuntos generales ya lo refería la Secretaria, es el cambio de incisos es el Informe del Estatus de la Actualización del Acuerdo de Calidad Regulatoria del Instituto Nacional de Antropología e Historia, le solicito a la Secretaria pueda presentar el punto.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva, Lic. Edith Vergara Esteban, menciona que este punto se incluyó en esta sección debido a que lo solicitó en la Primera Sesión Ordinaria de 2023, el Órgano Interno de Control, sobre la actualización del Acuerdo de Calidad Regulatoria en el INAH, se informa que con oficio 401.3C.12-2023/573 de fecha 11 de julio del 2023, la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional entregó al Órgano Interno de Control la propuesta de actualización del Acuerdo antes mencionado, de igual manera a través de oficio 48/010/TOIC/414/2023 de fecha 17 de julio del 2023, el OIC indicó que iniciaría la revisión y análisis del contenido del Acuerdo, y una vez concluida la revisión remitiría comentarios u observaciones.

Es de mencionar que esta actualización del acuerdo está en función de la instrucción que remita el Director General sobre la valoración de la permanencia del COMERI, en atención a lo solicitado se informa su estatus y con ello se da cumplimiento de informar a los miembros de este Comité la situación que guarda respecto al acuerdo.

El Presidente Suplente, Arq. Luis Antonio Huitrón Santoyo, agradece y continúa dándole la palabra a la Mtra. Abigail Mejía Pérez Titular del Órgano Interno de Control en el INAH y Asesora Técnica del COMERI-INAH, con respecto al Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria del INAH, les quiero comentar que el Órgano Interno de Control, empezó a trabajar en una nueva versión, no obstante, muy pronto nos enfrentamos a dos problemáticas que consideramos se tendrían que aclarar antes de poder proseguir con la elaboración del documento.

06 DE OCTUBRE DE 2023.

La primera tiene que ver con la duda que se tenía acerca de si se debían enviar todos los documentos normativos que se pretendan elaborar, modificar o eliminar a la Secretaría de Cultura para su revisión, validación y aprobación, la cual ya fue resuelta categóricamente hace un par de semanas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración, en el sentido de que todos los proyectos normativos, incluidos los Manuales de Procedimientos, deben ser enviados a la Secretaría de Cultura.

La segunda tiene que ver con la continuidad del COMERI cuyas determinaciones, como ya se ha visto, se pueden contraponer con la validación que este Órgano Interno de Control, realiza en el SANI-APF y que bueno, pues es un punto que se vio anteriormente, es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, El Presidente Suplente, Arq'lgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, agradece y solicita la actualización de la respuesta que sobre el particular el Órgano Interno de Control haya determinado sobre el acuerdo y las orientaciones que este debe tener, quiero hacer un énfasis, y es importante señalar que la actualización del Acuerdo de Calidad Regulatoria o cualquier documento que establezca la obligatoriedad del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que sus documentos normativos y su entorno normativo esté apegado a la calidad regulatoria, cubra las deficiencias omisiones técnicas y metodológicas del acuerdo anterior, principalmente las que se refieren a los dictámenes que tendrán que emitir los actores involucrados en el proceso de elaboración y actualización de la normatividad, como son la Secretaría Técnica y los Asesores Técnico y Jurídico del Comité, así como precisar los tiempos de revisión en cada una de las etapas del Proceso de Calidad Regulatoria.

Reconocemos que la actualización de este documento es pertinente dentro de una Política de Mejora de la Gestión Pública, y que se trata de un acuerdo del 2009, que justo en la implementación de la estrategia en donde se ha tenido una participación muy importante de todas las Unidades Administrativas que han llevado a cabo la actualización o la armonización de sus documentos normativos se hayan identificado, justo estas áreas de oportunidad que se han llevado a la determinación de las situaciones diversas que se han planteado, sin otro tema adicional, a lo que se ha planteado en la agenda de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia, damos término a esta sesión agradeciendo a todas y a todos su participación y su presencia, buena tarde.

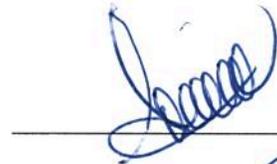
06 DE OCTUBRE DE 2023.

Integrantes del Comité

Arqigo. Luis Antonio Huitrón Santoyo
Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional y
Presidente Suplente del COMERI-INAH



Lic. Edith Vergara Esteban
Directora de Planeación y Evaluación y Secretaria
Ejecutiva del COMERI-INAH



Lic. David Honorio García Ávila
Coordinador Nacional de Recursos Financieros
y Vocal del COMERI-INAH



Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona
Coordinador Nacional de Recursos Materiales
y Servicios y Vocal del COMERI-INAH



Lic. Ruth Cebada Eliosa
En representación de la Coordinación Nacional
de Recursos Humanos y Vocal del COMERI-INAH



Urb. Iris Infante Cosío
Coordinadora Nacional de Obras y Proyectos
y Vocal del COMERI-INAH



Dra. Delia Salazar Anaya
Directora de Estudios Históricos y Vocal del
COMERI-INAH



Arqigo. Miguel Ángel Trinidad Meléndez
En representación de la Coordinación Nacional
de Museos y Exposiciones y Vocal del COMERI-INAH



06 DE OCTUBRE DE 2023.

Mtra. Cristina Núñez Gutiérrez
Directora de la Escuela de Antropología
e Historia del Norte de México
Vocal del COMERI-INAH



Mtro. César Arturo Lozano Cabello
En representación de la Secretaría Técnica
Y Corresponsal Técnico del COMERI-INAH



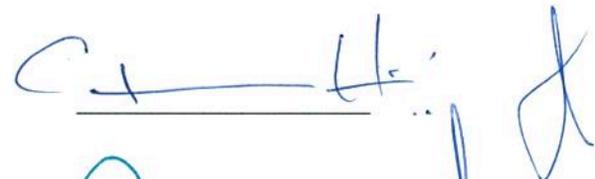
Lic. María del Carmen Castro Barrera
Coordinadora Nacional de Conservación del
Patrimonio Cultural
Vocal del COMERI-INAH



Mtra. Colette Almanza Caudillo
En representación de la Coordinación Nacional
de Arqueología y Vocal del COMERI-INAH



Lic. German Alamilla Vázquez
En representación de la Coordinadora Nacional
de Monumentos Históricos y Vocal del COMERI-INAH



Dra. Paloma Bonfil Sánchez
Coordinadora Nacional de Antropología
y Vocal del COMERI-INAH



Lic. René Alvarado López
Coordinador Nacional de Centros INAH
Vocal del COMERI-INAH

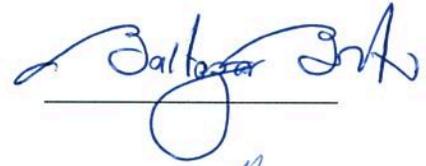


Lic. Carmen Doris Cetina Anguiano
En representación de la Coordinación
Nacional de Difusión
Vocal del COMERI-INAH



06 DE OCTUBRE DE 2023.

Dr. Baltazar Brito Guadarrama
Director de la Biblioteca Nacional
de Antropología e Historia y Vocal del COMERI-INAH



Lic. Brenda García Sánchez
En representación de la Coordinadora Nacional
de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica del COMERI-INAH



Mtra. Abigail Mejía Pérez
Titular del Órgano Interno de Control
en el INAH y Asesor Técnico del COMERI-INAH



Dr. José Luis Castrejón Caballero
Director de la Escuela Nacional de
Antropología e Historia y Vocal del COMERI-INAH



Mtro. Gerardo Ramos Olvera
Director de la Escuela Nacional de Conservación,
Restauración y Museografía y Vocal del COMERI-INAH

